

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento Técnico de Apoyo
Sección de Actividades Especiales**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes de la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2010/06601.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

Subestación eléctrica.

Avenida provisional Barajas Sur, número 21.

711/2010/05755

“Vodafone España, Sociedad Anónima”.

Estación base telefonía móvil.

Camino de los Perales, número 23.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/1.699/10)